

PROGRAMA DE GESTIÓN ÉTICA PARA EL CONTROL POBLACIONAL DE COLONIAS FELINAS EN EL MUNICIPIO DE COSLADA

INTRODUCCIÓN

Las colonias felinas están formadas por grupos de gatos asociados a un territorio, con diferentes grados de socialización, que viven en libertad y que dependen, principalmente, de los recursos que, voluntaria o involuntariamente, les ofrecen los seres humanos para su supervivencia. La formación de las colonias es, en algunas ocasiones, provocada por el comportamiento negligente o irresponsable de las personas, ya que los gatos que las forman provienen, o bien de animales abandonados o perdidos que han vuelto a estados de poca socialización por miedo, o bien de camadas nacidas en la calle de gatas que vagan libremente desde sus domicilios y que no están esterilizadas.

Durante miles de años, la humanidad ha aprovechado y fomentado la presencia de los gatos en su entorno, usando sus características y habilidades naturales para controlar la presencia de otros animales que podrían dañar el alimento almacenado o ser potenciales vectores de transmisión de enfermedades. La domesticación y la presencia del gato ha acompañado a la humanidad en su expansión por el mundo, generando una relación de dependencia mutua y fundamental para su supervivencia. Las insuficientes e inadecuadas políticas de control poblacional y concienciación de la población, respecto a la importancia de evitar la reproducción incontrolada y el abandono masivo de gatos, son los principales factores de aparición de las poblaciones felinas. Generalmente, estas colonias aprovechan los recursos generados en los núcleos de población para sobrevivir en unas condiciones que claramente no están dentro de los mínimos establecidos en cualquier concepto de

bienestar animal. Estos gatos agrupados junto a los recursos de los que dependen para su supervivencia, conforman las colonias felinas.

Una vez estos animales logran recursos para sobrevivir, proporcionados por el entorno humano voluntaria o involuntariamente o, las menos de las veces, mediante depredación de presas naturales, comienza la reproducción incontrolada de los mismos lo que nos lleva a un problema de superpoblación. Cabe recordar que el entorno urbano es un entorno hostil para un animal que está domesticado desde hace cientos de años, por lo que finalmente estas situaciones de superpoblación y entorno inadecuado provocan un sufrimiento injustificado en los gatos, que como sociedad no podemos ni debemos permitir.

En el municipio de Coslada, de un tiempo a esta parte, se viene produciendo un fenómeno de sobre población de gatos callejeros, provocado tanto por el abandono de individuos domésticos como por su capacidad de reproducción, y que viven agrupados en las denominadas colonias felinas, asentadas en los núcleos urbanos del municipio en cercanía a los ciudadanos. Por ello, desde el Ayuntamiento de Coslada se viene aplicando el método CER, desde la entrada en vigor de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Ante esta situación, se hace necesario continuar implantando medidas de actuación encaminadas, tanto a evitar la proliferación y crecimiento de estas colonias, como para controlar los riesgos sanitarios que se deriven de las mismas. Estas medidas de actuación, deberán llevarse a cabo teniendo en cuenta la legislación vigente, considerando la responsabilidad de cumplimiento de la normativa y las obligaciones sobre la tenencia y bienestar de los animales de compañía.

Igual de importante (o más) será fomentar la concienciación social encaminada a erradicar el abandono animal y la promoción de la adopción de esos

animales, siempre que ello sea posible, atendiendo al grado de sociabilidad de cada individuo.

OBJETIVOS

Gestionar una colonia y controlarla tiene como objetivo, aunque pueda parecer contra intuitivo, su progresiva desaparición, observando los principios de ética en el manejo de animales, respeto a su grado de socialización, pero también reducción de impacto en el entorno y control sanitario. Todas estas medidas deben ir acompañadas de campañas de adopción de animales sociables y, lo que es más importante, la esterilización de gran parte de la población de gatos con hogar y la reducción drástica del abandono, que nutre de nuevos ejemplares las colonias felinas.

Es importante comenzar destacando de nuevo cuál es el objetivo de la gestión de poblaciones felinas. Contrariamente a lo que se pueda pensar, la implantación de una gestión integral no tiene nada que ver con la intención de perpetuar o fijar las poblaciones felinas en libertad. Muy al contrario, la estrategia de esterilización y retorno, correctamente aplicada, ha demostrado ser una medida eficaz que, combinada con medidas de adopción de ejemplares sociables, control del abandono y de la cría, puede llevarnos a una reducción drástica a medio plazo de las poblaciones felinas en libertad.

La gestión y control de las colonias felinas recae sobre las entidades locales, tanto porque es necesario para homogeneizar los modelos de trabajo, registro de poblaciones y recogida de datos, como para dotar de recursos públicos necesarios a la actividad, sin los que sería posible lograr una intervención exitosa. Por otra parte, la colaboración ciudadana y de entidades de protección animal, como actores plenamente implicados en el modelo de gestión, es necesaria y fundamental para conseguir llegar a todas las colonias con un modelo coordinado y estandarizado.

Serán objetivos concretos de la creación de colonias felinas:

- Estabilización de la colonia
- Reducción de problemas de higiene, salubridad, plagas – enfermedades y ruidos
- Reducción y eliminación de quejas vecinales
- Conseguir el equilibrio entre el número de animales y la población de cada núcleo
- Reducir la colonia felina, entre otros gracias a las adopciones de los gatos sociables
- Eliminar posibles epizootias y zoonosis
- Mejorar la salud de los gatos
- Servir de estrategia contra el abandono animal
- Mejorar las relaciones con los vecinos y vecinas, tanto de las personas cuidadoras como de los animales que componen las colonias.

DEFINICIONES

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

- Gato Comunitario: Gato comunitario: a los efectos de esta ley y de su protección y control poblacional, se considera gato comunitario a aquel individuo de la especie *Felis catus*, que vive en libertad, pero vinculado a un territorio y que no puede ser abordado o mantenido con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrolla su vida en torno a estos para su subsistencia.
- Colonia felina: a los efectos de esta Ley(7/2023) y de su protección y control poblacional, se considera colonia felina a un grupo de gatos de la especie *Felis catus*, que viven en estado de libertad o semilibertad, que no pueden ser abordados o mantenidos con facilidad por los seres humanos debido a su bajo o nulo grado de socialización, pero que desarrollan su vida en torno a estos para su subsistencia.



- Gestión de colonias felinas: procedimiento normalizado, acorde al desarrollo reglamentario establecido por la administración competente, mediante el cual un grupo de gatos comunitarios no adoptables, son alimentados, censados y sometidos a un programa sanitario y de control poblacional CER, controlando la llegada de nuevos individuos.
- Reubicación: método por el que, en las condiciones excepcionales recogidas en esta ley, se retira una colonia felina de un emplazamiento, trasladándose a uno nuevo acondicionado a tal efecto, con la supervisión de un profesional veterinario y respetando el bienestar y la salud de los gatos.

Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

- **Animales de compañía:** aquellos animales que viven con las personas, principalmente en el hogar, con fines fundamentalmente de compañía, ocio, educativos o sociales, independientemente de su especie. A los efectos de esta Ley se incluyen entre ellos todos los perros y gatos, independientemente del fin para el que se destinan o el lugar en el que habiten, y los équidos utilizados con fines de ocio o deportivo, siempre que su tenencia no tenga como destino su consumo o el aprovechamiento de sus producciones, o no se lleve a cabo, en general, con fines comerciales o lucrativos.

ÁMBITO TERRITORIAL

El presente programa es de aplicación en el municipio de Coslada.

CONTENIDO DEL PROGRAMA

La implantación de un protocolo o programa municipal de gestión ética de colonias felinas, consensuado con las entidades de protección y particulares

implicados, así como con la colaboración de los profesionales veterinarios a través de un convenio con el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, debe recoger en su documento descriptivo como mínimo los siguientes puntos:

- Descripción de la estructura de los agentes implicados en la gestión. Se detallará al menos:
 - El responsable del programa, cargo municipal que desempeña este papel, sus competencias en la ejecución del programa, las atribuciones que se le asignan.
 - Los organismos de la entidad local adscritos al programa. Detallando sus atribuciones y responsabilidades.
 - Entidades ciudadanas, sean estas dedicadas a la protección animal o no. Descripción del papel desempeñado en el programa, sea como actores o partes interesadas.
 - Ciudadanos residentes en el municipio, sean participantes en el programa o no.
 - Ciudadanos registrados en el programa como participantes a título activo en el control y gestión de las colonias.
 - Agente dinamizador, con funciones de intermediación en conflictos entre los intervinientes en el programa y con terceros.
- Compromisos por parte del ayuntamiento y de las entidades o particulares que realizan labores de cuidadores/as.
- Criterios de registro de las colonias y de los ejemplares que las componen.
- Criterios de alimentación, limpieza, atención mínima y cuidados sanitarios.
- Criterios para situaciones extraordinarias.
- Protocolos de captura, esterilización y retorno de los ejemplares a sus colonias dentro del método CER.



- Protocolos sanitarios y para el tratamiento de los individuos heridos o enfermos.
- Criterios y autorizaciones de instalación de refugios, tolvas o cualquier elemento necesario para el bienestar de los gatos de las colonias.
- Formación e identificación de los cuidadores de las colonias y de los diferentes empleados públicos que estén implicados en la gestión de las mismas.
- Protocolos de adopción de gatos sociables.
- Sistema para la gestión de conflictos de convivencia entre vecinos, colonias y gestores.

El programa o protocolo debe ser claro, preciso y cerrado a la libre interpretación de su contenido, con procedimientos sencillos de participación ciudadana y tiene que contemplar en sus procedimientos métodos éticos y sostenibles compatibles con el bienestar animal. Cada entidad local deberá generar un programa o protocolo, más o menos detallado, según sus circunstancias y contexto, pudiendo variar el programa o protocolos según la situación lo requiera.

I. ESTRUCTURA DE LOS AGENTES IMPLICADOS

RESPONSABLE PROGRAMA	DEL	Técnico/a municipal
CARGO AYUNTAMIENTO	EN EL	Jefa del área de Salud y Consumo
COMPETENCIAS PROGRAMA	EN EL	Dirección y coordinación

ORGANISMOS ADSCRITOS	ATRIBUCIONES
Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Animal	Enlace político con el responsable del programa
(Colegio de Veterinarios "Madrid")	Convenio de colaboración
Entidades ciudadanas	Asociaciones de protección animal del municipio
Veterinario adscrito	Centro de Protección Animal de la Mancomunidad Henares Jarama. En su caso, contrato con clínica veterinaria.

Población municipal (habitantes)	82.290
Población municipal (gatos)	815
Ciudadanía participante	72

Agente dinamizador	Profesionales indicados por el Ayuntamiento.
Con funciones de intermediación en conflictos entre los intervinientes en el programa y con terceros.	

II. MANTENIMIENTO, CONTROL Y GESTION DE LAS COLONIAS FELINAS

1. COMPROMISOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS ENTIDADES/COLABORADORES/AS DE LAS COLONIAS FELINAS.

A) FUNCIONES/ TAREAS DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento estará obligado a:

- Recibir las solicitudes de autorización de colonias.
- Autorizar o denegar las solicitudes de colonias felinas de forma motivada.
- Emitir informe técnico de idoneidad/no idoneidad, por causa justificada de la colonia. Autorizar a los colaboradores/as y dotarles de una identificación como autorizados/as. Los colaboradores/as autorizados/as habrán de firmar un documento de compromiso del servicio municipal competente (Anexo II).
- Coordinar las acciones entre el Servicio Municipal competente, la entidad adjudicataria del servicio de recogida/custodia de animales o cualquier otro profesional/entidad adscrito al programa y los/as colaboradores/as autorizados.
- Las casetas, tolvas de pienso y otro mobiliario adecuado estarán normalizados e identificados mediante inscripción, adhesivo o serigrafía.
- La ubicación de los comederos y de las casetas se hará siempre en el lugar establecido por el Ayuntamiento.
- Velar por el cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto (visitas de inspección periódicas por el servicio de Salud).
- Cumplir los compromisos adquiridos con las personas voluntarias en el acuerdo de incorporación, vinculada a un acuerdo en el que se establezca, entre otras cosas, las funciones y el tiempo de duración.
- Acreditar la suscripción de la póliza de seguros, que se suscribirá, a cargo del Ayuntamiento de Coslada, cubriendo los riesgos en que puedan incurrir los cuidadores/as, durante el tiempo que desarrollen su colaboración: accidentes personales y posibles responsabilidades civiles que puedan derivarse de su actuación frente a terceras personas.

- Proporcionar al cuidador/a la formación, la información y los medios necesarios para el correcto desarrollo de sus actividades.

B) FUNCIONES DEL CUIDADOR/A DE LA COLONIA

Se redacta un modelo de compromiso de cuidador/a voluntario/a, tomando como base la Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid y el Reglamento-Marco de Voluntariado Local, aprobado por la Comisión ejecutiva de la FEMP el 11 de marzo de 2003.

Este modelo de compromiso se incorpora como Anexo I.

Los voluntarios realizarán su actividad de modo altruista y solidario; que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, que se lleven a cabo sin contraprestación económica; que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.

Quedan excluidas, las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.

La actividad de cuidador/a de colonia felina no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido. No podrán participar, concretamente, en este voluntariado:

Personas con sanción firme por maltrato animal o daños al medio ambiente.

Los/as cuidadores de la colonia deberán:

- Acreditar formación de gestión de control de colonias por el método CER, y en protección animal, impartido por profesional con cualificación y experiencia en la materia.
- Higienización periódica de comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptables, colocándose escondidos en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.

Limpieza de las áreas utilizadas por los gatos para realizar sus deposiciones asegurando las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Elaboración por parte de la persona colaboradora responsable, de informe periódico sobre la situación de la colonia, que incluirá al menos, datos del registro del nº de integrantes, las condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran los animales, y tratamientos veterinarios practicados en su caso.
- Comunicación al Servicio Municipal competente de posibles incidencias o problemas en la colonia.
- Facilitar el nombre de los colaboradores autorizados con carácter anual y, así mismo, siempre que se produzcan cambios. En caso de su ausencia temporal, propondrá un (os) sustituto(s) autorizado(s) temporal, previa comunicación al servicio municipal competente, que emitiría la autorización temporal si la misma es pertinente.
- Actualización de los datos del censo de los gatos de la colonia (trimestral).
- Así como, el resto que se establecen a lo largo del presente programa.

2. CRITERIOS DE REGISTRO DE LA COLONIAS Y DE LOS EJEMPLARES QUE LAS COMPONENTEN

Cada animal que sea esterilizado y/o reciba tratamiento veterinario será identificado y registrado mediante la implantación de chip, donde aparecerá el Ayuntamiento de Coslada como propietario/titular del animal.

Por otra parte, cada animal esterilizado será marcado con un pequeño corte en una de las orejas para identificarlo claramente y no volver a capturarlo para aplicar el método CER.

Las colonias quedarán registradas, tanto en el proyecto municipal de colonias felinas como, en el Registro de Identificación de Animales de Compañía (R.I.A.C) gestionado por el Colegio de Veterinarios de Madrid, o en el que, en su caso, corresponda. Finalmente, el Ayuntamiento de Coslada creará un registro de cada uno de los animales que conforma cada una de las colonias felinas que se establecerán en el municipio. En este registro se indicará:

- Número de identificación de chip.
- Fechas de captura y retorno.
- Posible nombre de identificación, características del animal (macho, hembra color de pelaje...).
- Cualquier otro dato que se considere oportuno.

CRITERIOS PARA REGISTRO DE COLONIAS

1. Por la existencia de queja o denuncia de ciudadanos/as o vecinos/as de la existencia de presencia de un gran número de gatos en una zona determinada y una vez realizada la evaluación correspondiente por el servicio de salud del Ayuntamiento.
2. A instancia de los/as ciudadanos / as interesados / as en la autorización/registro de una colonia felina, preferiblemente ciudadanos de Coslada y miembros de una asociación de protección animal registrada: habrán de presentar la solicitud de autorización/alta de colonia felina mediante una declaración responsable, al servicio municipal competente y encargado de la gestión de la misma. La solicitud incluirá: los nombres, dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante y colaboradores propuestos, la ubicación de la colonia y su

descripción en cuanto a número de animales. El Ayuntamiento facilitará el modelo de solicitud de registro de colonia (Anexo III). El servicio municipal competente en la materia, tras el análisis de la solicitud formulada, realizará una visita a la ubicación y emitirá un informe técnico sobre la autorización o no de dicha colonia, teniendo en cuenta criterios de salud pública, de sanidad ambiental, características de la ubicación, seguridad, etc. En caso de que la colonia sea autorizada, los animales serán registrados a nombre del Ayuntamiento. Una vez autorizada la colonia, los solicitantes y colaboradores serán los encargados de la gestión, junto con el Ayuntamiento de Coslada.

CRITERIOS PARA REGISTRO DE ANIMALES

1. Que pertenezcan a una colonia establecida.
2. Que el animal no haya sido propuesto para adopción dada su alta sociabilidad.
3. Que no posea enfermedad que comprometa su vida.
4. Que sea solicitado por persona cuidadora de colonias, mediante el procedimiento establecido, siendo dicha persona la que realice la petición de registro.

3. CRITERIOS DE ALIMENTACION. LIMPIEZA, ATENCION MÍNIMA Y CUIDADOS SANITARIOS.

ALIMENTACIÓN

En una colonia, la base fundamental para la alimentación de los gatos que la conforman, debe basarse en el pienso, adecuado a la especie, el número y características de los miembros, y deberá ser de la mejor calidad posible.

La alimentación basada en pienso específico, aporta las siguientes ventajas:

- El pienso no se deteriora por el calor, el frío o la humedad.
- Genera poca suciedad y residuos, se limpia y retira fácilmente.

- Se almacena y distribuye de forma más económica y manejable, puede almacenarse a granel y ser distribuido, en cantidad, de forma personalizada.

Una alimentación basada en otros soportes que no sean el pienso específico, conlleva los siguientes inconvenientes:

- La comida húmeda puede estropearse rápidamente y atraer a otros animales.
- Puede ser fuente de malos olores y proliferación de insectos.
- La comida humana no es apta para los gatos.
- Una comida cocinada por el propio alimentador puede no estar adecuadamente balanceada para las necesidades de los individuos de la colonia.

Hay que preservar el pienso y el agua de la lluvia y el sol.

La cantidad de pienso administrada debe ajustarse al consumo diario o, en su defecto, y en circunstancias excepcionales, comunicadas al responsable del Programa o agente dinamizador, al periodo entre visitas a la colonia.

Antes de añadir pienso nuevo, debe observarse el buen estado de conservación del pienso que se haya suministrado anteriormente.

La limpieza en las zonas de alimentación es fundamental:

- Hay que mantener limpios los recipientes y las zonas donde se ubican.
- El agua debe cambiarse con la mayor frecuencia posible.
- La retirada de restos orgánicos y basuras es imprescindible.
- El pienso nunca debe administrarse en el suelo ni en contenedores no adecuados como hojas de periódico o bolsas de papel o plástico.

El posicionamiento del Grupo de Especialidad Médica Felina de España (en adelante GEMFE-AVEPA) sobre las colonias felinas urbanas enumera las siguientes recomendaciones sobre las zonas de alimentación:

Los comederos y su disposición en el territorio de las colonias es un punto enormemente importante. Los gatos no suelen mostrar agresividad que resulte en peleas a la hora de comer, pero si los puntos de alimentación no están bien distribuidos, podemos contribuir, sin desearlo, a un incremento del estrés de la colonia.

Esto a su vez dará lugar a alteraciones de comportamiento y un aumento de procesos patológicos dentro de la colectividad.

Los comederos se deben distribuir en 3 o más puntos según la cantidad de comensales y del espacio que dispongamos.

Deberán estar situados lo más lejos posible de la zona de areneros o zonas de juegos infantiles y ubicados sobre superficies fáciles de desinfectar. Estas zonas, si estuvieran cerca de viviendas o construcciones de terceros, deben mantenerse muy limpias y asegurarnos que, una vez alimentados los gatos, no queda comida que pueda ser alimento de plagas como insectos y/o ratas.

Para saber si la cantidad suministrada a una colonia es suficiente podemos guiarnos por la siguiente regla: “Si la ración se consume en menos de 15 minutos se deberá aumentar la cantidad de comida suministrada. Por el contrario, si la ración permanece más de una hora deberá ser reducida.”

“Si es posible el agua y el alimento serán cambiados a diario. La localización de ambos debe ser cercana. Y debemos recordar que el agua puede congelarse en invierno y evaporarse en verano, por lo que el sitio elegido es crucial para que la colonia tenga a su disposición agua limpia las 24 h del día.”

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL ENTORNO

Un correcto mantenimiento del espacio que ocupa la colonia y su entorno más próximo, comienza con una correcta limpieza. La limpieza en la colonia debe

incidir, especialmente, en las áreas de eliminación y aquellas que sirven como zonas de alimentación y refugio.

El posicionamiento GEMFE-AVEPA sobre las colonias felinas urbanas recomienda lo siguiente:

La limpieza y la desinfección son dos de las tareas fundamentales que podemos llevar a cabo en una colonia. Estas medidas permiten que un número más grande de animales puedan convivir juntos, en unas condiciones de higiene adecuadas, disminuyendo enormemente el contagio de enfermedades infecciosas y la sensación de suciedad del entorno. Esto es de gran importancia, porque favorece la buena imagen delante del vecindario y disminuye la probabilidad de que aparezcan conflictos con éste.

La limpieza es la eliminación de la suciedad orgánica o inorgánica macroscópica (la que se ve a simple vista). La desinfección es la eliminación de la suciedad microscópica y potencialmente infecciosa (virus, bacterias y hongos). Una no puede sustituir a la otra pues no hay desinfección sin limpieza y viceversa.

Los limpiadores más utilizados son los jabones (p.ej. los lavavajillas). El desinfectante más común, útil y económico es la lejía doméstica (diluir una taza de 250 ml para 5 litros de agua). No es necesario utilizarla más concentrada (de hecho, está contraindicado pues induce la irritación de mucosas y favorece la aparición de signos respiratorios), pero sí que es útil diluirla frecuentemente pues, una vez realizada esta dilución, pierde efectividad con el paso del tiempo. Los materiales más conflictivos como son los comederos y los areneros, una vez limpios (sin restos macroscópicos), deben estar en contacto con la lejía diluida al menos durante 10 minutos, después serán enjuagados completamente y dejados secar, si es posible al sol. Si la superficie a desinfectar no está totalmente limpia los desinfectantes no podrán hacer efecto, ya que suelen ser inactivados por la materia orgánica.

Las zonas de alimentación deben permanecer pulcras, sin restos de comida, basuras u otros, con el objetivo de no atraer insectos u otros animales. Los recipientes donde se dispensan comida y agua deben estar siempre limpios y ser sustituidos convenientemente cuando su estado de conservación así lo aconseje.

Según la Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

DESINFECCIÓN

Es una tarea fundamental para mantener la salud de la colonia y evitar conflictos derivados de malos olores y aspecto poco higiénico. Aunque el gato es un depredador solitario, cuando se encuentra en grupo en un espacio limitado, se ve favorecida la aparición de enfermedades infecciosas. Es importante una buena higiene para minimizar la transmisión de estas enfermedades y permitir convivir a un número mayor de gatos.

Los bebederos y comederos deben ser lavados con agua y jabón, y desinfectados con regularidad. Utilizaremos para la desinfección un agente eficaz frente a los dos virus más resistentes, el de la panleucopenia felina y el calicivirus felino.

Desinfectantes adecuados son, entre otros, el hipoclorito sódico (dilución 1:32), el peroximonosulfato sódico, el hipoclorito cálcico y el peróxido de hidrógeno acelerado.

Las zonas habilitadas para el uso como refugio contra las inclemencias del tiempo por los animales deberán estar contruidos con materiales que faciliten la limpieza y la desinfección de forma segura y eficaz.

Deberán ser sustituidos cuando su estado impida el desempeño para el que fueron destinados.

Según la Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

“...Las casetas y material de aislamiento utilizado en invierno deben ser limpiados, desinfectados y/o cambiados con regularidad. Las personas responsables de la colonia deben lavarse y desinfectarse las manos al terminar su tarea. Se recomienda también tener material protector o ropa exclusiva para esta actividad “

ELIMINACIÓN

Las zonas de eliminación son una fuente frecuente e importante de problemas que los vecinos manifiestan sobre las colonias, según la Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

“Los gatos son depredadores solitarios y como tales necesitan un lugar adecuado para sus necesidades de eliminación. Las heces y orina tienen, también, una función de marcaje sexual y territorial”.

En el caso de las colonias controladas, están formadas por gatos esterilizados. No se produce marcaje por actividad sexual y al ser una población estable el marcaje territorial se reduce al mínimo.

Aun así, en algunas colonias deberemos colocar bandejas de arena. Elegiremos una zona tranquila y reservada, que los vecinos no vean como molestia, alejada del paso de viandantes y de los puntos de alimentación (los gatos realizan sus necesidades lejos de sus fuentes de comida). Aunque es posible que algunos gatos no quieran utilizarlas, seguramente minimicemos el número de eliminaciones en espacios públicos y privados.

Evitaremos así una fuente de conflicto habitual de la presencia de colonias felinas urbanas. Donde no sea necesaria la colocación de bandejas de arena retiraremos, siempre que pueda realizarse de forma sencilla, el mayor número de heces del entorno cercano de forma regular para mantener una buena higiene.

No obstante, en este punto es necesario recordar que los mayores responsables de la presencia de heces en jardines privados y espacios públicos son gatos con hogar que salen al exterior.”

Por ello, se establece que, entre las labores de los/as colaboradores/as autorizados/as, el correcto mantenimiento de la colonia conlleva lo siguiente:

- Suministro controlado de alimento adecuado.
- Higienización periódica de comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptables, colocándose escondidos en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto.
- Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.
- Limpieza de las áreas utilizadas por los gatos para realizar sus deposiciones asegurando las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

4. CRITERIOS PARA SITUACIONES EXTRAORDINARIAS.

APARICIÓN DE NUEVOS EJEMPLARES EN LA COLONIA. VIGILANCIA DE LA PRESENCIA DE NUEVOS INDIVIDUOS EN LA COLONIA

Una de las tareas que un gestor de colonias debe desempeñar con especial cuidado y atención, es la supervisión de los miembros de la colonia, prestando especial atención a la aparición de nuevos miembros. La observación, le permitirá conocer las características del animal, su carácter, la posibilidad de ser un caso de abandono, estado de salud y sus condiciones reproductoras. La no observancia de esta tarea puede llevar al traste con todo el trabajo realizado en la colonia, un par de gatos abandonados comenzarán de nuevo, más temprano que tarde, el ciclo reproductivo. Para prevenir esta situación, los recién llegados deben ser capturados y esterilizados, valorando su

socialización, para decidir si permanecen en la colonia o son individuos aptos para la adopción.

En el caso de las gatas, si alguna hubiera eludido ser capturada y termina pariendo, la camada podrá ser retirada, idealmente en la sexta o séptima semana, para que los cachorros puedan socializarse fácilmente y entregarse en adopción.

La supervisión continua de la colonia es también importante porque las condiciones cambian con el tiempo. Con su presencia constante, los gestores de la colonia son las personas que pueden controlar y comunicar estos cambios.

Ahondando en lo recogido anteriormente: nunca debe olvidarse que la amenaza más grande contra la eficacia de la gestión de colonias felinas es la inclusión continua de gatos procedentes del abandono.

Si se aprecia por parte de los voluntarios la aparición de nuevos ejemplares en la colonia se procederá del siguiente modo:

- Pasar el lector de chip y comprobar si posee o no.
- En caso de poseer chip, el Ayuntamiento de Coslada procederá a la identificación del titular para su localización y posterior, devolución del animal.
- Vigilancia del ejemplar en cuanto a comportamiento y signos de enfermedad se refiere.
- Cuarentena en caso de signos evidentes de enfermedad.
- Si no posee chip y se establecerá en la colonia, una vez, realizado un chequeo veterinario, priorizando sobre otros ejemplares de la colonia.

APARICIÓN DE SIGNOS DE MALTRATO EN LOS EJEMPLARES

Si los cuidadores/as aprecian signos de maltrato en los ejemplares se procederá a abrir una investigación, intentando identificar a los agresores y comunicando los hechos a la unidad policial competente en la materia en la

localidad. Se intensificará la presencia y vigilancia de las personas cuidadoras para intentar la identificación del agresor o agresores.

El procedimiento será el siguiente:

1. Observación de signos de maltrato.
2. Aviso a la POLICIA LOCAL y/o al SEPRONA: concertar visita con ellos en la zona para que su presencia surta efecto disuasorio.
3. Intensificar la presencia y vigilancia de voluntarios en la zona de ubicación de la colonia felina.

Volvemos a citar a GEMFE en su Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

“SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA COLONIA Para que el programa CER/CEVR sea efectivo se necesita también el seguimiento y supervisión de las colonias por parte de las personas responsables. Es necesario llevar el control de los nuevos gatos que puedan aparecer en la colonia y del estado de salud de los gatos pertenecientes a la colonia.

5. PROTOCOLOS DE CAPTURAS, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO DE LOS EJEMPLARES A SUS COLONIAS CON EL MÉTODO CER

La gestión de colonias felinas es un conjunto de actuaciones sobre la misma que, en su conjunto y debidamente ejecutadas, suponen el éxito en el control poblacional y en la integración de los gatos en su entorno.

A lo largo de este programa, se exponen una serie de buenas prácticas en cada uno de los aspectos que conciernen a la gestión, prácticas que deben entenderse como recomendaciones generales y que deben adaptarse a las circunstancias específicas de cada colonia, primando siempre los criterios de bienestar animal.

Los puntos fundamentales de la gestión de poblaciones felinas mediante el método CER son:

- Planificación de estrategias y distribución de recursos.

- Captura, esterilización quirúrgica y retorno a sus zonas de origen del mayor número de gatos de la colonia posible, idealmente de todos ellos. Con esta medida se impide el aumento del número de individuos, dejando que se reduzca por sí misma la población al no tener nuevos nacimientos.
- Retirada de la colonia de los gatos abandonados, cachorros en edad de socialización o adultos sociables para darlos en adopción. Facilitando una disminución poblacional más rápida y garantizando el bienestar de los animales aptos para la adopción.
- Control sanitario de los gatos y atención a individuos enfermos o heridos. Garantizando medidas de sanidad pública y bienestar animal.
- Control de la alimentación. La alimentación, siguiendo las pautas adecuadas, es una herramienta para el establecimiento y control de la colonia, para la consecución exitosa de las capturas y para el control de los impactos en el entorno natural y humano.
- Gestión del entorno. La limpieza, integración y cuidado de la colonia facilita su integración en el entorno, especialmente en colonias urbanas.
- Otras herramientas de gestión. El desplazamiento de colonias, entendido como el movimiento gradual de las mismas usando los recursos básicos de alimentación para lograr la movilización y estabilización en otras zonas y la reubicación, en la que, mediante un procedimiento de captura, confinamiento y suelta se gestiona el traslado a grandes distancias, son herramientas que, de forma puntual y siempre con supervisión de facultativos expertos y métodos adecuados, pueden ayudar a que puedan evitarse peligros ciertos para los gatos o conflictos con el entorno en situaciones concretas y tasadas.
- Vigilancia de la llegada de nuevos individuos. El abandono de nuevos gatos puede echar a perder la gestión realizada, si proceden a iniciar una cría descontrolada en la colonia.

- Integración en el entorno e intermediación con el factor humano. Deben planificarse canales de información para los vecinos y medidas para la mejora de la convivencia, actuando sobre los conflictos antes de que se enquisten. Una buena política de información sobre las ventajas del programa puede vencer a menudo las reticencias que se pudieran plantear por parte de la población.

ESTERILIZACIÓN

Deben esterilizarse tanto machos como hembras, la esterilización de los gatos de un solo sexo no sirve como control poblacional y además genera situaciones de estrés que inciden negativamente en el bienestar de los gatos. Tengamos en cuenta que tener un macho reproductor es una fuente de acoso hacia las hembras, peleas territoriales, ruido, marcaje urinario y mayor deambulación exploratoria por parte del mismo.

La esterilización temprana es segura para los gatos.

Según la Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

“También existen evidencias de que el momento de esa esterilización sea lo más temprano posible, hablando del concepto de esterilización temprana entendiendo esta como la esterilización realizada a animales prepúberes, alrededor de los 4 meses de vida, incluso en animales de menor edad.

Se estima que el límite de seguridad para la realización de la práctica serán unos 300 gramos de peso del animal.

... Desde el punto de vista de la propia técnica de esterilización, la recuperación de los animales de la intervención es mejor y más rápida. La esterilización tiene que ser realizada con unas garantías técnicas que aseguren la inocuidad del procedimiento.

Se deben asegurar las máximas garantías en los procedimientos tanto propiamente quirúrgicos como anestésicos y adaptarlos a la situación de colectividades.”

Las hembras gestantes pueden esterilizarse, siempre bajo criterio veterinario.

Ventajas de la esterilización: disminuye las peleas de carácter sexual y territorial y por tanto la transmisión de enfermedades como la leucemia y la inumodeficiencia felinas, disminuyendo también el estrés reproductivo, los marcajes urinarios y la proliferación de camadas.

A su vez, garantiza una mejor salud y bienestar a las gatas al no tener que alimentar a su prole con los escasos recursos a su disposición.

En algunos entornos concretos y situaciones, a criterio del veterinario/a competente, se puede valorar la vasectomía y la histerectomía frente a la orquiectomía y la ovariectomía, aunque las técnicas de elección deben ser estas últimas.

CER

Citamos a GEMFE en su Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

PROGRAMAS CER/CEVR

Los gatos asilvestrados son animales bien adaptados a las características territoriales de los núcleos urbanos. Se asocian en colonias localizadas formadas por la reunión de varias hembras que crían cachorros entre todas proporcionando alimento a todos los individuos, y también por un bajo número de machos con carácter reproductor. Se asientan en territorios en base a la existencia de recursos esenciales para ellos como comida, bebida, y refugios para inclemencias meteorológicas y agresiones externas.

El gato de colonias, denominado feral, no es un animal sin hogar, su hogar es ese territorio.

Son gatos sin experiencias previas de contacto con humanos por lo que, ante la presencia de estos, se esconden.

El exceso de recursos ha hecho que el crecimiento de estas colonias sea exponencial.

Como consecuencia se ha generado una preocupación social por la posible problemática higiénico-sanitaria, siendo frecuentes las creencias erróneas de que las colonias de gatos pueden ocasionar un deterioro de las condiciones de salubridad del entorno, riesgos para la salud, riesgos medioambientales para otras especies, y conflictos con la convivencia humana, sobre todo por los ruidos que producen los gatos machos principalmente en épocas de apareamiento, y por el olor a las feromonas que contienen felina, usadas como marcaje territorial por estos machos reproductores.

La gestión ética de las colonias felinas consiste en la captura y control sanitario de gatos ferales, su esterilización, marcaje, y retorno a su colonia de origen.

Los programas CER/CEVR (captura esterilización vacunación retorno) son la base y la mejor herramienta para controlar la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud.

Son procesos dinámicos que requieren un grado importante de compromiso y dedicación.

Permiten:

- Mejorar el bienestar de los gatos al disminuir el estrés dentro del grupo.
- Bajar la prevalencia de enfermedades infecciosas.
- Evitar el crecimiento exponencial de la población debido a la presencia de gatos sexualmente activos.

Se requieren varias condiciones para tener éxito: una o varias personas responsables de la colonia, preferentemente en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona, el apoyo de las administraciones al trabajo de las personas que alimentan a los gatos, la esterilización de todos los gatos de la colonia en el menor tiempo posible, el control estricto del grupo

para detectar la aparición de nuevos gatos (abandonados etc.) y la adopción/acogida de aquellos gatos que sean sociables con humanos o que tengan posibilidades de socialización.

Los gatos insociables con humanos deben permanecer en la colonia y no deben ser llevados a un refugio.

Esta estrategia ha demostrado un descenso importante en las entradas y eutanasias en refugios y centros municipales locales.”

6. PROTOCOLOS SANITARIOS Y PARA EL TRATAMIENTO DE INDIVIDUOS ENFERMOS O HERIDOS.

SALUD EN LA COLONIA

Las estrategias de salud que se aplican en colonias tienen que tener una perspectiva poblacional, así pues, las vacunaciones, desparasitaciones y esterilizaciones tienen que abordarse en conjunto para ser realmente efectivas. El posicionamiento GEMFE-AVEPA sobre las colonias felinas urbanas recomienda que el veterinario encargado del control de una colonia se forme en medicina poblacional felina.

“Las diferencias entre la medicina felina individual y la medicina poblacional felina son considerables y la falta de formación en este sentido provoca un retraso en la aplicación de soluciones frente a los problemas de la colonia, aumenta la posibilidad de transmisión de enfermedades infecciosas y puede incrementar el nivel de estrés de la misma. Además, suele traducirse en un coste mayor para la asociación.

Entendemos que el veterinario encargado de la organización y mantenimiento de una colonia debe formarse en etología felina, ya que muchos de los problemas que van a aparecer en una colonia dependen de las interacciones entre gatos.

Este conocimiento ayudará a reducir el nivel de enfermedad orgánica y los niveles de estrés. El conocimiento y diseño de planes de enriquecimiento ambiental son cruciales para la salud de los gatos”.

Algunos conceptos relacionados con la salud animal a conocer:

EPIZOOTIA

Una epizootia (del griego "epi", por sobre, y "zoo", animal) es una enfermedad infecto-contagiosa de los animales que ataca a un número elevado e inusual de casos en una región o territorios determinados y se propaga con rapidez. Su término equivalente en medicina es epidemia.

Por otro lado, entre las enfermedades más importantes que pueden padecer los gatos son:

1. Rabia: Un virus que se transmite a través de la mordedura de un animal infectado y se puede transmitir entre diferentes especies (también a humanos), de ahí la importancia de su vacunación, obligatoria en la mayor parte de España.
2. Virus de la inmunodeficiencia felina: Es una enfermedad que puede llegar incluso a ser mortal por el lentivirus y que afecta a gatos adultos no esterilizados principalmente, pero pueden nacer ya con el virus. Además, se transmite por mordedura de un animal infectado a otro que no lo esté. Sospechas: infección en la boca o intestinal, patología respiratoria, pérdida de mucho peso...
3. Virus de la leucemia felina: Es una alteración vírica, que en el caso de la leucemia puede llegar a producir algún tipo de cáncer que se trasmite entre felinos por contacto de fluidos corporales (saliva, sangre u orina). Notaremos somnolencia, anemia, tumores, debilidad, falta de apetito... Para prevenir lo mejor es vacunar a nuestro gato, pues la enfermedad puede causar la muerte.

4. Peritonitis (PIF): Es una enfermedad infecciosa de la familia del coronavirus felino (no tiene nada que ver con el coronavirus humano). Aunque puede tener síntomas muy variables, lo más habitual es que aparezca fiebre, anorexia, aumento del volumen abdominal por acumulación de líquido. No tiene tratamiento. Existe vacunación, aunque la protección que ofrece no es completa, y hay muchos estudios de investigación en marcha, aunque actualmente no hay un tratamiento 100% disponible desde el punto de vista legal. El PIF puede ser mortal sobre todo en gatos de menor edad.

POSIBLES ZONOSIS

Una zoonosis es una enfermedad infecciosa que ha pasado de un animal a humanos. Los patógenos zoonóticos pueden ser bacterias, virus, parásitos o agentes no convencionales y propagarse a los humanos por contacto directo o a través de los alimentos, el agua o el medio ambiente.

En este aspecto, la enfermedad más importante en relación con los gatos es la toxoplasmosis. La toxoplasmosis es una infección causada por un parásito llamado *Toxoplasma gondii*. A menudo, las personas contraen esta infección por comer carne poco cocida. También puedes contraerla por el contacto con heces de gato.

El parásito se puede transmitir al bebé durante el embarazo.

La mayoría de las personas infectadas con este parásito no presenta síntomas. Algunas tienen síntomas similares a los de la gripe. La forma grave de esta enfermedad afecta con más frecuencia a bebés y personas con sistemas inmunitarios debilitados. La toxoplasmosis durante el embarazo puede provocar un aborto espontáneo y defectos congénitos.

La mayoría de las infecciones no necesita tratamiento. En casos más graves, como en las personas embarazadas o con sistemas inmunitarios debilitados, o los recién nacidos, se indica tratamiento con medicamentos. Existen varias

medidas para prevenir la toxoplasmosis que pueden disminuir el riesgo de infección.

DESPARASITACIÓN

Siempre bajo supervisión veterinaria, es una medida sanitaria fundamental.

Aunque no se pudiera desparasitar a todos los gatos de la colonia, toda desparasitación tendrá un efecto positivo global. Según la Guía de recomendaciones actuales para el manejo ético de las colonias urbanas felinas 2020 – GEMFE-AVEPA:

“Las colonias no controladas pueden presentar prevalencias altas de parasitosis, algunos de ellos con potencial zoonótico.

Si es posible económicamente, en el momento de la esterilización se recomienda desparasitar a todos los gatos con un antiparasitario de amplio espectro para parásitos internos y externos.

Es importante que los veterinarios a cargo de las colonias conozcan la prevalencia en su zona de los distintos parásitos internos y externos para adecuar el calendario de desparasitación y los medicamentos antiparasitarios más adecuados. Una colonia controlada bien desparasitada supone un riesgo mínimo para la salud pública”

CONTROL DE ENFERMEDADES

- Si podemos apreciar que un gato pueda presentar signos de enfermedad infecto- contagiosa, debemos retirarlo de la colonia y que reciba atención veterinaria, tanto por su protección como para la del resto del grupo.
- Conocer las enfermedades que pueden padecer los miembros de la colonia para planificar mejor sus programas de salud.

MOTIVOS SANITARIOS

- Gatos vulnerables: Animales impedidos o en edad avanzada que, por su estado de salud o por su propia seguridad o la de la colonia no puedan seguir viviendo en la calle. Estos individuos deben valorarse en función de su socialización y siempre siguiendo criterios de bienestar animal.
- Animales enfermos, deben ser atendidos ya pueden ser un potencial riesgo para el resto de los integrantes de la colonia en el caso de enfermedades infectocontagiosas.
- Animales heridos de diferente consideración, deben ser atendidos veterinariamente.
- Eutanasias por motivos de bienestar animal.

7. CRITERIOS Y AUTORIZACIONES DE INSTALACIÓN DE REFUGIOS, TOLVAS O CUALQUIER ELEMENTO NECESARIO PARA EL BIENESTAR DE LOS GATOS DE LAS COLONIAS.

De forma previa a la elaboración del programa municipal de gestión ética de colonias felinas, se ha realizado un estudio censal real de la población de gatos comunitarios en el municipio, así como sus localizaciones. Para cada ubicación de posibles poblaciones felinas, deberá recogerse las características de ésta, especificando además de las características de las mismas, el grado de aceptación vecinal y la gestión realizada hasta la fecha en ella.

Este censo de localizaciones, sus características y posible número de miembros es condición imprescindible para realizar un estudio adecuado de los recursos a destinar al programa.

CRITERIOS DE UBICACIÓN

Previo informe de la autoridad sanitaria, se seguirán los siguientes criterios:

Se priorizará la ubicación en la que ya esté ubicada la colonia, teniendo en cuenta una serie de premisas:

- La presencia de colonias felinas es incompatible con parques con juegos infantiles.
- No se localizarán colonias en zonas de tráfico automovilístico rápido como las autopistas, autovías o rotondas.
- No se autorizará ninguna colonia a menos de 1000 m de un espacio natural protegido (Parque naturales, Reserva natural o Paraje natural) o de ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves).
- Para la autorización de las colonias felinas serán prioritarias las localizaciones en solares y en todo caso en zonas verdes "duras" (es decir parques con reducidas extensiones de zonas vegetales).
- La autorización de una colonia y sus cuidadores debe ser temporal y renovable.
- El número de cuidadores de cada colonia debería ser, como mínimo, de dos.
- Como norma general y con la excepción del caso de los responsables de colonias felinas autorizadas, alimentar a los animales en la vía pública no debe estar permitido.

El Ayuntamiento emitirá un informe favorable para la instalación de estos elementos una vez se haya consensuado, si procede, con los cuidadores/as y, en su caso, vecinos de la zona la ubicación de estos, y siempre teniendo en cuenta las normas anteriormente descritas.

8. FORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS CUIDADORES DE LAS COLONIAS Y DE LOS DIFERENTES EMPLEADOS PÚBLICOS QUE ESTÉN IMPLICADOS EN LA GESTIÓN DE LAS MISMAS.

Para la formación de los cuidadores/as se atenderá a las especificaciones dictadas por el Colegio de Veterinarios de Madrid, una vez formalizado

Convenio de Colaboración, o en su caso, a las directrices del Ayuntamiento de Coslada.

No obstante, el Ayuntamiento de Coslada elaborará un dossier de normas y aspectos a tener en cuenta por los cuidadores/as a la hora de ejercer sus funciones, extraídos del presente documento, que serán entregados tras una charla informativa donde se explicarán todos los pasos a seguir.

Todos los cuidadores/as deberán portar, de manera visible, su identificación acreditativa como cuidadores/as del Ayuntamiento para el mantenimiento de las colonias felinas en el municipio de Coslada.

Además, también se formará a los empleados públicos del Ayuntamiento, del mismo modo que a los cuidadores/as participantes en el programa.

9. PROTOCOLOS DE ADOPCIÓN DE GATOS SOCIABLES





En una colonia, la norma general, es que los gatos no socializados con las personas no deben salir de ella. Pero hay excepciones, las contemplamos de dos tipos, gatos que tienen que salir adoptados, es decir, a hogares donde puedan integrarse y gatos que tienen que salir por motivos sanitarios.

ADOPCIONES

- Gatos sociables: gatos que han sido abandonados en la colonia, de carácter doméstico, totalmente socializados con las personas, son los más vulnerables y deben ser los primeros a los que busquemos un hogar y ser retirados de la colonia.

En ocasiones, algunos gatos con el paso del tiempo y la exposición a sus cuidadores se vuelven sociables, son otro de los casos que pueden ser sujetos para ser puestos en adopción. Hay que tener especial precaución, para distinguir a estos estos gatos de aquellos que han socializado en la colonia y aparentemente son dóciles, con sus cuidadores no con otros, pero que luego no soportan el confinamiento. En este caso, los gatos deberían volver a la colonia, mantenerlos en

convivencia con el ser humano es una situación de estrés inasumible para ellos.

- Cachorros en edad adecuada: la edad idónea para la socialización de un cachorro se sitúa entre las 5 y las 7 semanas, más tarde la adaptación se vuelve muy complicada y no se debe realizar antes de las 5 semanas, ya que hasta esa edad deben ser cuidados por su madre, que también realiza un trabajo de educación necesario para un comportamiento adecuado en la fase adulta del cachorro. Sólo debemos sacar los cachorros a los que vayamos a cuidar hasta su adopción definitiva. Devolver a la colonia un gato que sacamos de cachorro es igual que dejar un gato casero, no ha adquirido las herramientas necesarias para su supervivencia, será expulsado del grupo por el resto de la colonia y no logrará sobrevivir.

10. SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE CONVIVENCIA ENTRE VECINOS.

GESTIÓN DE LAS RELACIONES COLONIA VS PARTES INTERESADAS.

Cuando se pone en marcha un programa de gestión ética de colonias felinas, un aspecto fundamental que no se debe menospreciar, ya que es una de las claves del éxito del programa, es la elaboración de un modelo para la gestión de las relaciones entre los distintos participantes o afectados por el proyecto.

Es básico contar con un plan que modele las relaciones entre las distintas partes que intervienen en el programa y, a su vez, de éstas con los ciudadanos vecinos y las administraciones interesadas.

Las entidades locales deben posicionarse en un papel activo en la intermediación entre los diferentes ciudadanos afectados e implicados en la gestión. Para ello, es esencial la comunicación proactiva desde el Ayuntamiento de Coslada para explicar y detallar los planes y acciones iniciados y los objetivos de los mismos.

La figura del mediador municipal es un factor que, debido a su especial labor, colaborará en la detección de posibles disfunciones, ayudará a la mejora de los procesos, será un canal de transmisión de información entre las partes y podrá ser de ayuda valiosa a los responsables del proyecto como elemento de muestreo de las acciones acometidas y asesoramiento en el manejo de los conflictos. Su papel en la gestión de conflictos entre voluntarios, administraciones y vecinos será fundamental en el desarrollo del programa.

Siempre se debe tener en cuenta que muchos problemas se ocasionan por problemas de falta de comunicación. Si los responsables del programa no comunican, no informan serán otros los que acaben asumiendo ese papel y puede que esa situación no sea la deseable para alcanzar el éxito en el programa. Formar, informar y comunicar; si no se cumplen con esas tareas el programa no tendrá garantizado el éxito.

11. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

CAMPAÑAS CONTRA EL ABANDONO

El éxito de la gestión de poblaciones felinas depende también de conseguir que no se incorporen nuevos individuos a las mismas. Lamentablemente el abandono es la principal causa de crecimiento de las colonias, por lo que hay que realizar campañas de concienciación sobre esta problemática, apelando a la tenencia responsable.

El municipio de Coslada ha iniciado ya el diseño de dichas campañas:

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



COLONIA FELINA PROTEGIDA

ESTERILIZADA Y CONTROLADA

GESTIONADA POR CUIDADORAS

ESTÁ PROHIBIDO BAJO SANCIÓN ABANDONAR,
MOLESTAR, DAÑAR Y SUSTRAR A LOS GATOS

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los
derechos y el bienestar de los animales.



COSLADA

CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES

CONTROL DE IDENTIFICACIÓN

Una de las medidas más importantes en la gestión del abandono es el control de la identificación de los gatos. Es obligatorio por Ley y es fundamental generar programas de concienciación y control sobre la identificación de los gatos.

CAMPAÑAS DE ADOPCIÓN Y CONCIENCIACIÓN

Una acción complementaria en la que el municipio opte por incentivar la adopción de gatos ayudará, dentro de las posibilidades de la localidad, no sólo a aliviar la abundancia de animales en albergues sino a concienciar sobre el problema del abandono y las colonias de gatos comunitarios.

CAMPAÑAS DE ESTERILIZACIONES DE GATOS

Atendiendo a las peculiaridades de cada localidad, una medida que no debería descartarse en principio es invitar a los ciudadanos a esterilizar a sus gatos, sobre todo a aquellos que tienen acceso al exterior y tienen permitido desplazarse por la vía pública. No sólo es una medida que ayudará al control poblacional de gatos comunitarios, sino que es una medida que redundará en un mayor bienestar del propio gato, además de que puede ser de ayuda en la prevención de posibles futuras dolencias.

CAMPAÑAS CONTRA EL USO DE VENENOS Y CEBOS ENVENENADOS

Se realizarán campañas para luchar contra el uso de venenos y cebos envenenados.

El uso ilegal de cebos envenenados sigue siendo en la actualidad un problema muy relevante para la conservación de la fauna en España. Afecta de manera muy especial a las especies amenazadas y, en particular, a aves que

consumen carroña habitual o esporádicamente. Los venenos empleados contra los gatos pueden acabar afectando a otras muchas especies.

En este aspecto tendremos en cuenta la “Estrategia nacional contra el uso de cebos envenenados en el medio natural”, de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza del año 2004.

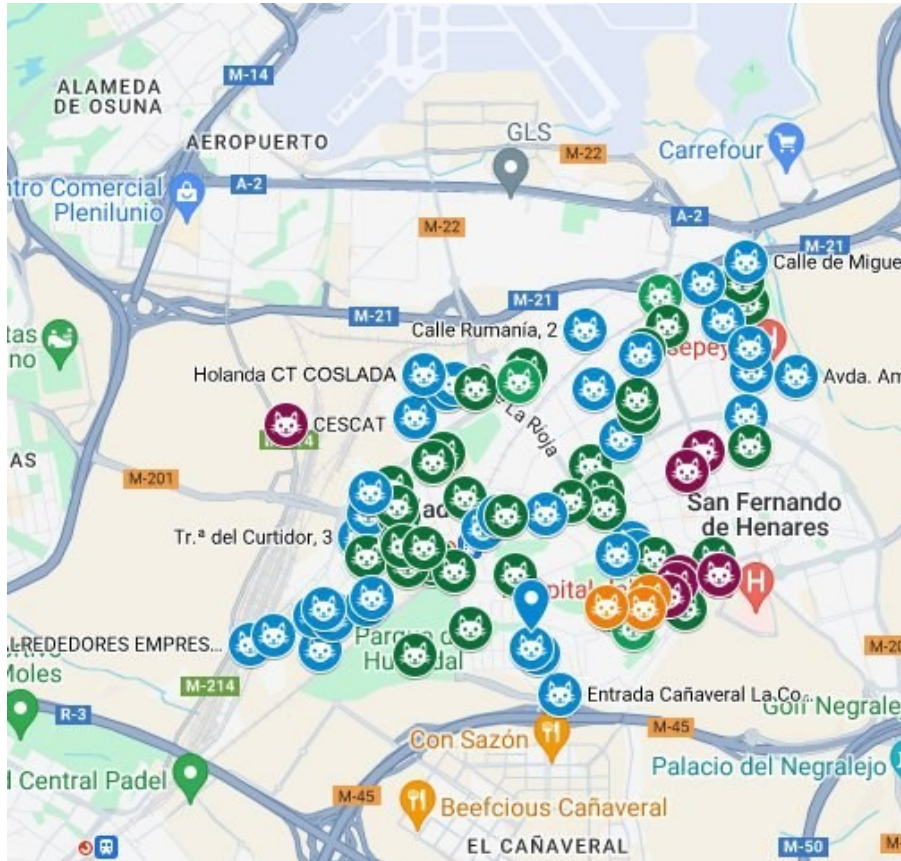
Se perseguirán tres objetivos primordiales:

- Información y mejora del conocimiento
- Prevención y disuasión
- Persecución del delito

12. MAPA DE COLONIAS Y CENSO POBLACIONAL

De forma previa a la elaboración de un proyecto integral de gestión de poblaciones felinas debe realizarse un estudio censal real de la población de gatos comunitarios en el municipio, así como sus localizaciones. Para cada ubicación de posibles poblaciones felinas deberá recogerse las características de ésta, especificando además de las características de las mismas, el grado de aceptación vecinal y la gestión realizada hasta la fecha en ella. Este censo de localizaciones, sus características y posible número de miembros es condición imprescindible para realizar un estudio adecuado de los recursos a destinar al programa.

El municipio de Coslada tiene ya realizado un censo y mapa de ubicaciones de las colonias felinas, que deberá ser actualizado en el marco del proyecto actual, y que supone ya un paso previo necesario en la gestión eficiente de las colonias felinas.



13. OBJETIVOS E INDICADORES

La gestión de poblaciones felinas debe definir unos objetivos claros y realizables, donde se especifiquen las actuaciones y las áreas de actuación con los objetivos en cada uno de ellos. Para poder evaluar adecuadamente la consecución de los objetivos es importante generar un sistema de indicadores, que sean fácilmente evaluables y permitan parametrizar el progreso del programa.

El principal indicador en la gestión de las colonias felinas que utilizaremos en el municipio de Coslada es el siguiente:

Indicador en base a la fase de control de una colonia felina (cantidad de animales esterilizados).

Distinguiremos los siguientes grados:

- Colonia felina no controlada (no ha sido intervenida, no hay animales esterilizados).
- Colonia felina en fase de control (aún no se han alcanzado el mínimo de individuos esterilizados para considerarla controlada o estabilizada. Si bien, se ha comenzado a controlar, esterilizando a parte de sus miembros felinos).
- Colonia felina estabilizada (una colonia felina está estabilizada cuando más del 75% de los individuos están esterilizados). Cuando se alcanza el citado % se considera que hay un censo estable de los individuos de esa colonia).
- Colonia felina controlada (una colonia felina controlada es aquella en la que entre el 90 y el 100% de los individuos están esterilizados. A partir de esta cifra de gatos esterilizados comienza a decrecer el censo de individuos de esa colonia).

También evaluaremos la creación de colonias felinas según el indicador “animales enfermos de las colonias felinas”.

- Fase 0: Evaluación/conteo de la cantidad de animales enfermos en cada colonia.
- Fase 1: Reducción de los animales enfermos < 25 %.
- Fase 2: Reducción de animales enfermos en el intervalo [25 % - 50 %)
- Fase 3: Reducción de animales enfermos en el intervalo [50 % - 75 %)
- Fase 4: Reducción de animales en el intervalo [75 % - 100)
- Fase 5: Reducción de animales enfermos al 100 % (en base al conteo inicial, pues siempre podrá aparecer un animal enfermo nuevo).

desde la Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Coslada.

La persona voluntaria declara que no está sancionada firmemente por delitos de maltrato animal o contra el medio ambiente.

Las tareas del cuidador/a voluntario/a de colonia felina serán las siguientes:

- Mantener los comederos y bebederos de las ubicaciones de las comunidades felinas en condiciones de salubridad.
- Seguir todas las instrucciones indicadas desde el Ayuntamiento sobre alimentación, higiene y salubridad.
- Informar de la presencia de animales con signos evidentes de enfermedad.
- Colaborar en la captura de los animales para aplicar el método CES (CER).

Derechos del cuidador/a voluntario/a de colonia felina

- Conocimiento de sus derechos.
- Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad y creencias.
- Obtener información del Ayuntamiento de Coslada, sobre el fin y las actividades de la entidad para la gestión de las colonias felinas controladas.
- Acuerdo libre de las condiciones de su acción voluntaria y del compromiso contraído con la entidad, el tiempo dedicado y sus responsabilidades.
- Contar con el apoyo para ejercer su prestación voluntaria.
- Seguro contra los riesgos derivados de la colaboración, tanto a su persona como a terceros.
- Participar activamente en el proyecto.

- Disponer de una identificación acreditativa de su condición de cuidador/a voluntario/a municipal.
- Realizar la actividad en condiciones de seguridad e higiene en función las características de aquella.
- Ser reconocidos por el valor social de su contribución, pudiendo obtener justificación acreditativa de la labor realizada.

Deberes del cuidador/a voluntario/a de colonia felina

- Cumplir los compromisos adquiridos con el programa de gestión de colonias felinas.
- Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación económica que pudiera recibir tanto del beneficiario como de otras personas relacionadas con su acción.
- Respetar los derechos de los beneficiarios de su acción voluntaria.
- Participar en las actividades formativas previstas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las indicaciones adecuadas a los fines previstos en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- Respetar y cuidar los recursos que se pongan a su disposición.
- Participar en la evaluación de los proyectos y actividades relacionados con su tarea.
- En lo que respecta al cuidado de las colonias, se establece
 - Higienización periódica de comederos y bebederos, que deberán ser de aspecto y material aceptables, colocándose escondidos en áreas poco visibles para favorecer la buena aceptación del proyecto. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se

limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad. Limpieza de las áreas utilizadas por los gatos para realizar sus deposiciones asegurando las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.
- Elaboración por parte de la persona colaboradora responsable, de informe periódico sobre la situación de la colonia, que incluirá al menos, datos del registro del nº de integrantes, las condiciones de salubridad de la zona donde se emplazan los gatos, estado en el que se encuentran los animales, y tratamientos veterinarios practicados en su caso.
- Comunicación al Servicio Municipal competente de posibles incidencias o problemas en la colonia.
- Nombre de los colaboradores autorizados (con carácter anual y cada vez que se produzcan cambios). En caso de su ausencia temporal, propondrá un (os) sustituto(s) autorizado(s) temporal, previa comunicación al servicio municipal competente, que emitirá la autorización temporal si la misma es pertinente.
- Actualización de los datos del censo de los gatos de la colonia (trimestral).

VI .- Protección de Datos.

En el cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/ 1999, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se advierte de los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que se le solicitan se incluirán en un fichero de nombre XXXXXXXX creado por la Concejalía de Salud, Consumo y Bienestar Animal del Ayuntamiento de Coslada, cuya



finalidad es la de gestionar la participación de los inscritos en programas de voluntariado.

VI.- Duración del compromiso.

El presente acuerdo tendrá una duración indefinida.

Cualquiera de las partes podrá dejar el presente acuerdo sin efecto, debiendo comunicar su decisión a la otra parte con la antelación suficiente y en todo caso, de forma que no suponga un perjuicio para el que recibe la comunicación.

La pérdida de la condición de voluntario/a implicará la obligación de retornar a la entidad la credencial.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en Coslada XXXXXXXX

Fdo: Concejal delegado	Fdo: cuidador/a voluntario/a

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



ANEXO II

DATOS GATO/A ESTERILIZADO/A

Asociación

Responsable:

Ubicación

de

la

colonia:

Fecha

de

captura:

Nombre:

Capa:

—

Edad

aprox.:

Sexo:

Fecha

de

suelta:

Adoptable:

Observaciones

para

la

clínica

A rellenar por la Clínica Veterinaria

Fecha esterilización y desparasitación

: _____

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Descripción de marca:

Resultado evaluación sanitaria:

Observaciones: _____

Código de identificación:

NºExp.: _____

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Gatos domésticos abandonados o recién nacidos que pudieran ser adoptados:
 - ¿Algunos gatos parecen enfermos?, en caso afirmativo, describa síntomas:

El Ayuntamiento de Coslada, conocida una posible futura colonia cuya autorización haya sido solicitada y con posibilidades de ser autorizada, analizará la solicitud, visitará la ubicación y consultará lo que vea conveniente para decidir autorizarla. La Unidad de Protección Animal emitirá un informe justificando la autorización o no de dicha colonia.

En Coslada ade de 20...

Fdo. La persona solicitante